

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA**  
**Y GOBERNACIÓN**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**2410.-** El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, por Orden de fecha 14-10-03, registrada al número 1341, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

La Base Quinta de las aprobadas para regir la adjudicación del IV Premio de la Consejería de Presidencia y Gobernación para trabajos relacionados con la Investigación y Estudio del Estatuto de Autonomía de Melilla prevé, en cuanto al Jurado que deberá emitir el correspondiente fallo, que éste estará presidido por el Consejero competente en materia de desarrollo autonómico, el Director General de la Consejería de Presidencia a quien compete el conocimiento de esta materia y tres expertos designados por el Consejero de referencia, de reconocido prestigio en Derecho Constitucional y/o Autonómico. Uno de los miembros de Jurado, designado por éste, ejercerá de Secretario.

Por lo expuesto, por la presente VENGO EN ORDENAR.

PRIMERO.- Designar como miembros del Jurado que deberá fallar la adjudicación del IV Premio de la Consejería de Presidencia y Gobernación para trabajos relacionados con la Investigación y Estudio del Estatuto de Autonomía de Melilla, a los siguientes señores:

- D José María Pérez Díaz.
- D. Juan José López Rodríguez.
- D. Carlos Rolín Rodríguez.

SEGUNDO.- Notifíquese esta designación a los interesados, con indicación de que el trabajo presentado está a su disposición en el Negociado de Participación Ciudadana, emplazándolos para el día 3 de noviembre, a las 18,00 horas, fecha en que se reunirá el Jurado para la emisión del fallo correspondiente.

Lo que se publica para conocimiento general.  
Melilla 15 de Octubre de 2003.

El Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Joaquín M. Ledo Caballero.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA,**  
**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**CONTRATACIÓN**  
**ANUNCIO**

**2411.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva Registrada al núm.3.867 de fecha 08 de octubre de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

“Vista impugnación presentada por D. Francisco Sánchez Segura, con DNI. núm. 27225760-Q, con entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma el día 07 de Octubre de 2003, registrada al núm. 20785, contra el apartado de la clasificación del contratista exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocada en el BOME núm. 4021 de fecha 30/9/2003, relativo al Servicio de “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA CLUB DE TIRO EN EL COMPLEJO ÁLVAREZ CLARO”, y dado que la misma ha sido presentada dentro del plazo establecido, y para dar cumplimiento de la Cláusula IX de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige en el citado concurso, por la presente VENGO EN DISPONER, se suspenda la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el plazo de VEINTE DIAS NATURALES QUE RESTAN, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de la impugnación en el BOME.

Melilla, 08 de Octubre de 2003.

El Secretario Técnico P.A.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES**  
**PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**2412.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 3 de Octubre, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“La Consejería de Administraciones Públicas propone al Consejo de Gobierno de la Ciudad la modificación de los representantes de esta Administración en el Comité de Salud, Seguridad y condiciones de Trabajo, que prevé tanto el Acuerdo Marco del Personal Funcionario como el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, vigentes en la actualidad, nombrándose representantes a las siguientes personas:

Titulares:

-Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, D. Miguel Marín Cobos.